Informe del Primer Trimestre de 2026 de la Unidad de Transparencia.

RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CENTRO CULTURAL TIJUANA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2026. (ENERO - MARZO)

Solicitudes de acceso a la información pública.

Dando cumplimiento al Título Séptimo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual hace referencia a los procedimientos de acceso a la información pública, se informa que durante los meses de enero a marzo que corresponde al Primer Trimestre de 2026, se recibieron 3 solicitudes de acceso a la información.

Solicitudes de acceso a la información recibidas	Solicitudes de acceso a la información atendidas	Recursos de revisión interpuestos	Resoluciones emitidas
8	**6**	**0**	**0**

El promedio de días de respuesta a las solicitudes de acceso a la información fue de 20 días hábiles. Las solicitudes fueron canalizadas y atendidas por:

- Dirección General
- Subdirección de Administración



- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de Recursos Materiales

Sesiones del Comité de Transparencia.

Relativo a las Sesiones del Comité de Transparencia, se informa que durante el primer trimestre se celebraron las siguientes sesiones donde se aprobaron los acuerdos que se enlistan:

- Primer Sesión Extraordinaria. 20 de enero de 2026
 - Aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de 75 contratos de arrendamiento, colaboración, coproducción y edición de obra literaria para dar cumplimiento a la actualización del cuarto trimestre de la obligación de transparencia señalada en el artículo 65, fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2026.
- Segunda Sesión Extraordinaria. 09 de febrero de 2026
 - Aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Dirección General para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000226.
 - Aprobación de la petición de confirmación de clasificación de

información confidencial formulada por la Dirección General para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000126.

- Aprobación de la petición de confirmación de declaratoria de inexistencia formulada por la Dirección General para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000326.

- Tercer Sesión Extraordinaria. 16 de febrero de 2026
 - Aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Gerencia de Recursos Materiales de 47 contratos para dar cumplimiento a la actualización del cuarto trimestre de 2025 de la obligación de transparencia señalada en el artículo 65, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Aprobación de la modificación de fecha de la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del 2026.
- Primer Sesión Ordinaria. 25 de febrero de 2026.
 - Presentación del Informe del Cuarto Trimestre de 2025 de la Unidad de Transparencia.
- Cuarta Sesión Extraordinaria. 24 de marzo de 2026
 - Aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Gerencia de Recursos Materiales para dar respuesta a la solicitud de acceso a la

información con folio 340010600000526.

- Aprobación del Programa Anual de Capacitación 2026 en materia de transparencia, transparencia con sentido social y acceso a la información pública.

Obligaciones de transparencia.

De conformidad con el artículo 65, fracción I al XLVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del primer trimestre de 2026 en Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), se informa que las Unidades Administrativas responsables de la publicación de las fracciones tienen un 100% de cumplimiento.